



RESOLUCION R-N° 1299-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 SEP 2022

Expte. N° 17.555/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 26 por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que tomado conocimiento de la Res. SPU N° 23/22 y su rectificativa, Res. SPU N° 71/22, por las que se resuelve la aprobación, asignación y transferencia de fondos destinados a los Proyectos aprobados en el marco de la convocatoria "*Creación, Jerarquización y Fortalecimiento de espacios institucionales para el desarrollo de políticas de género en las Universidades*", corresponde solicitar la emisión del acto administrativo conforme a lo dispuesto en la Resolución R-N° 107-2007, detallando la información necesaria a tal efecto.

QUE de fs. 21 a 25 se adjunta el Proyecto denominado: "Género y Diversidad. Políticas de Género en las Universidades" bajo al dirección de la Prof. Beatriz Estefanía GUEVARA, presentado y aprobado en el marco de la mencionada convocatoria.

QUE a fs. 19 TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, informa que los fondos correspondientes a los proyectos aprobados por Resolución 2022-23APN-SECPU#ME y Resolución 2022-71APN-SECPU#ME fueron transferidos por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

Por ello, de acuerdo a lo autorizado por SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en fs. 26 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto denominado: "Género y Diversidad. Políticas de Género en las Universidades" en el marco de la convocatoria de Proyectos "*Creación, Jerarquización y Fortalecimiento de espacios institucionales para el desarrollo de políticas de género en las Universidades*", aprobado mediante Resolución 2022-23APN-SECPU#ME y su rectificativa Resolución 2022-71APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de la administración y rendición de los fondos y ejecución del Proyecto a la Prof. Beatriz Estefanía GUEVARA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES y miembro de la COMISIÓN DE LA MUJER, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que en la ejecución del Proyecto participa el equipo de trabajo:

Docentes/Investigadores:

- Luz del Sol SÁNCHEZ
- Beatriz Estefanía GUEVARA



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.555/22

Graduados

- Fernanda VACA CARRIO
- Viviana VENENCIA
- Jorge CORAITA
- Nélide GASPAR

Estudiantes

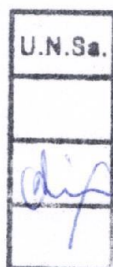
- Xiomara PEÑA Y LILLO
- Analía HERRERA

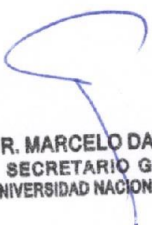
ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) ingresó a Tesorería General de la Universidad, a través de la Cuenta N° 4532005429 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Sucursal SALTA.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que las rendiciones de cuentas se realizarán en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 600/21.

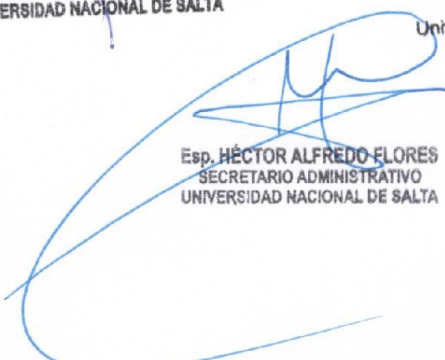
ARTÍCULO 6°.- Disponer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1299-2022